INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS" – ID Nº 337.206

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS" – ID Nº 337.206,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de diciembre de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1040/17** de fecha 31 de octubre de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS" – ID Nº 337.206.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Quim. MSC Dora Lilian Torres**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG/ N° 3077/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS" – ID Nº 337.206.

Por memorándum DPP N° 1194/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 337.206.-

Por Nota de fecha 31 de octubre de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS" – ID Nº 337.206.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dirección General Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Arguello
Quim. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 337.206/2017, por un importe total de G. 14.749.978.000 (Guaraníes catorce mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4250/2017 por un importe de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 21 de diciembre de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 337.206 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPBS".,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 337.206, Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de diciembre de 2017, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES

1. **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA** **G. 11.642.100.000.-**
   Aseguradora: FENIX S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: G. 495.000.000
   Póliza Nº: 19.1508.0003725.0000
   Vigencia: Desde el 20/12/2017 al 18/07/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 294.

2. **INSUMOS MÉDICOS S. A.** **G. 211.986.000.-**
   Aseguradora: ROYAL SEGUROS S. A.
   Monto: G. 7.920.000
   Póliza Nº: 59.1508.0001543.0000
   Vigencia: Desde el 19/12/2017 al 30/05/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 94.

3. **BIOETHIC PHARMA S. A.** **G. 279.000.000.-**
   Aseguradora: PATRIA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES
   Monto: G. 9.000.000
   Póliza Nº: 13.1508.0004463.000
   Vigencia: Desde el 19/12/2017 al 30/05/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 131.

4. **FAPASA** **G. 219.978.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS
   Monto: G. 6.650.000
   Póliza Nº: 007.1508.041388/000
   Vigencia: Desde el 20/12/2017 al 18/06/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 172.

5. **CASA BOLLER S. A.** **G. 14.890.000.000.-**
   Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES
   Monto: G. 450.000.000
   Póliza Nº: 1.1508.0010800.0000
   Vigencia: Desde el 20/12/2017 al 31/05/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 116.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOE - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES / MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA BOLLER SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INSUMOS MEDICOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"* ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
JOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2017,** de fecha 22 de diciembre de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos,** La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
- **RESPUESTA:** La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 160.559/2017**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 117/17 **"ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y PICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MSPYBS" – ID Nº 337.206**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- NIDIA GODOY OJEDA, C.I. N° 3.911.428
- EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ, C.I. N° 406.890
- NELLY LORENA SOSA LOPEZ, C.I. N° 3.004.557
- ARMANDO BENITEZ URBIETA, C.I. N° 1.209.123
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I. N° 428.116
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS , C.I. N° 266.037
- REBECA HELEN CAMPERI CADOGAN, C.I. N° 568.008
- RICARDO RODOLFO KIRILUK, C.I. N° 4.589.550
- JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI, C.I. N° 281.191
- PATRICIA NOEL BEIRO COHEN, C.I. N° 7.213.756
- HECTOR EUGENIO BEIRO COHEN, C.I. N° 4.323.345
- MILKA VERONICA LARREA TALMON, DOCUMENTO EXTRANJERO
- OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, C.I. N° 1.987.129
- MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS, C.I. N° 1.102.738
- DANIEL ANGEL PAREDES, C.I. N° 6.284.934
- JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, C.I. N° 639.541
- RAUL IGNACIO FERRERIA RUIZ, C.I. N° 662.297
- FRANCISCO JAVIER FERREIRA, C.I. N° 1.776.709
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, C.I. N° 2.366.436
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I. N° 2.422.135
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I. N° 1.537.855
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I. N° 2.038.003
- ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I. N° 385.759
- RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I. N° 350.649
- MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I. N° 619.895
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I. N° 480.148
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO, C.I. N° 31.519
- EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, C.I. N° 1.045.166
- RODRIGO MUÑOZ RIOS, C.I. N° 3.200.661
- JOSE IGNACIO OLMEDO LANSAC, C.I. N° 2.286.970

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

As-26-12-17

<u>En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03</u>

Gloria Mariela Cabrera Valenzuela
Jefa Dpto. Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y-BS

Dora Lilian Torres de Argüeli
Quím. - Directora General
DGGIES

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Abog. JORGE EDGAR [illegible]
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA

Fecha: 26 de diciembre de 2017

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento para productos ONCOLOGICOS, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.

Respuesta: La firma respondió la consulta remitiendo una aclaración sobre lo solicitado de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme Nota DNVS DIV N° 086/17.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **Sra. Gloria Vega:**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	247.174.261.893	3,86	336.679.908.342	3,49	340.575.269.910	5,95	4,43	CUMPLE
	Pasivo corriente	64.085.544.485		96.571.828.239		57.203.704.207			
Endeudamiento	Pasivo total	82.947.099.341	0,24	111.444.265.433	0,25	110.076.631.645	0,24	0,24	CUMPLE
	Activo total	345.555.893.904		449.188.694.325		466.060.049.071			
Rentabilidad	Utilidad neta	42.076.867.628	0,26	72.300.471.902	0,40	35.234.897.007	0,20	0,29	CUMPLE
	Capital	163.000.000.000		180.000.000.000		180.000.000.000			

INSUMOS MEDICOS S.A									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.883.618.417	1,86	40.484.779.100	2,15	92.940.608.281	1,94	1,98	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.451.721.013		18.870.590.645		47.947.011.693			
Endeudamiento	Pasivo total	7.827.397.766	0,55	21.702.160.645	0,48	49.263.217.568	0,50	0,51	CUMPLE
	Activo total	14.112.230.490		45.403.814.678		97.940.608.281			
Rentabilidad	Utilidad neta	4.110.539.933	4,11	9.678.612.048	1,94	27.805.833.585	1,74	2,59	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		5.000.000.000		16.000.000.000			

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	93.551.210.673	4,89	104.949.378.809	4,16	131.526.042.277	3,30	4,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	19.118.352.290		25.199.182.061		39.906.382.624			
Endeudamiento	Pasivo total	19.118.352.290	0,11	25.199.182.061	0,14	39.906.382.624	0,18	0,14	CUMPLE
	Activo total	172.331.510.728		186.229.686.789		216.925.621.576			
Rentabilidad	Utilidad neta	27.705.581.834	0,36	30.504.073.380	0,39	42.469.427.338	0,54	0,43	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			

CASA BOLLER S.A									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	123.498.192.769	4,55	164.748.361.210	4,99	174.233.654.460	4,80	4,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.115.305.378		33.027.445.108		36.286.877.643			
Endeudamiento	Pasivo total	27.115.305.378	0,20	33.028.000.000	0,19	37.829.008.599	0,18	0,19	CUMPLE
	Activo total	133.874.386.579		176.393.052.509		212.998.168.774			
Rentabilidad	Utilidad neta	34.017.142.286	0,85	49.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	0,85	CUMPLE
	Capital	40.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

Ing. Paola Pertari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOO - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Arguello
Química - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

BIOETHIC PHARMA S.A									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.099.087.240	2,43	11.362.480.754	2,31	14.403.746.552	2,32	2,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.148.475.369		4.929.200.215		6.214.619.818			
Endeudamiento	Pasivo total	4.148.475.369	0,39	4.929.200.215	0,42	6.214.619.818	0,04	0,28	CUMPLE
	Activo total	10.537.496.763		11.819.172.625		151.142.562.919			
Rentabilidad	Utilidad neta	108.580.151	0,02	499.018.803	0,09	537.973.691	0,07	0,06	CUMPLE
	Capital	5.790.419.738		5.790.419.738		7.290.419.738			

4. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LBORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	11.642.100.000	2.910.525.000	42.981.258.750	CUMPLE
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	219.978.000	54.994.500	8.071.492.800	CUMPLE
3	CASA BOLLER SA	14.890.000.000	3.722.500.000	44.485.674.000	CUMPLE
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	279.000.000	69.750.000	1.320.526.760	CUMPLE
5	INSUMOS MEDICOS SA	211.986.000	52.996.500	71.653.068.300	CUMPLE

5. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**, de acuerdo a lo solicitado al PBC, de las empresas que compiten en esta evaluación:

	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Adquisición de medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gloria Silvina Gutiérrez Ortiz
Jefa de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABOG. CARLOS ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.				
Especificaciones Técnicas descriptas en el Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente vigente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Gloria María B. Ortega Nunes
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Jorge Estigarribia D.
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.				
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones de calidad				
Para Anticuerpos Monoclonales (RITUXIMAB)	NO APLICA	* CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.				
b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.				
c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS.				
d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicétricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.				
e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario otorgados por las Agencias Reguladoras de Referencia				
- EMA, FDA, Health Canadá,				
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud - OPS.				
f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)				
g) Los oferentes presentarán copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de Medicamentos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.				
Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá				

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.				
Los productos biosimilares podrán presentar lo requerido en los incisos a), b) y c) o Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en el cual indique que dichos estudios fueron presentados en dicha dependencia para la obtención del registro sanitario, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS" Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.				
Para la Bicalutamida	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:				
a) Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".				
b) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007.				
c) Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).				
d) Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).				

* La empresa de Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A., presenta Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de conformidad a lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS" Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENT
OS BIOLÓGICOS, cumpliendo de esta manera con lo requerido en las bases y condiciones, considerando que los demás documentos requeridos en el citado apartado, revisten de carácter opcional.

Observación: La empresa BIOETHIC PHARMA S.A. ha presentado únicamente en el Ítem N° 3, *Bicalutamida Comprimido*, siendo la mejor oferta en dicho ítem la presentada por INSUMOS MEDICOS SA. En ese sentido este Comité utilizando el criterio de economicidad administrativa, a los efectos de culminar en el menor tiempo posible la presente evaluación, se abstiene de verificar las documentaciones de carácter formal no sustancial de la empresa BIOETHIC PHARMA S.A. -

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racion.
DGGIES - MSP y BS

ABOG. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** de los ítems que conforman este informe **y las verificaciones técnicas CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS, realizada por la Q.F. Graciela Valenzuela y la Dra. Quim. MSC Dora Lilian Torres, representantes de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud:**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Porcentaje de variación	Precio total	Observación
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	550	1.100	RITUXIMAB 100 MG/ 10 ML BIOETICOS	BUENOS AIRES - ARGENTINA	2.361.000	2.990.000	-21%	2.597.100.000	Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas. Se sugiere adjudicar
CASA BOLLER SA	1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	550	1.100	MABTHERA 100 MG	URUGUAY	2.990.000	2.990.000	0%	3.289.000.000	Segunda Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	450	900	RITUXIMAB 500 MG/ 50 ML BIOETICOS	BUENOS AIRES - ARGENTINA	10.050.000	12.490.000	-20%	9.045.000.000	Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas. Se sugiere adjudicar.
CASA BOLLER SA	2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	450	900	MABTHERA 500 MG	URUGUAY	12.890.000	12.490.000	3%	11.601.000.000	Segunda Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas
INSUMOS MEDICOS SA	3	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	BICALUTAMIDA 50MG BAUEL TOP	ESPAÑA/ MEXICO	11.177	12.221	-9%	201.186.000	Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas. Se sugiere adjudicar

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Pabla Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dora Lilian Torres de Argüello
Quim. Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Porcentaje de variación	Precio total	Observación
FAPASA	3	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	LUTAMIDAL	ARGENTINA	12.221	12.221	0%	219.978.000	Segunda Menor oferta. Cumple con las Especificaciones técnicas
BIOETHIC PHARMA SA	3	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	casodex 50 mg	ALEMANIA/ ARGENTINA	15.500	12.221	27%	279.000.000	

Que, de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se aclara, que este comité no solicito al oferente la explicación detallada de la composición, debido a que todas las ofertas susceptibles de adjudicación, se encuentran dentro del rango.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Monto Total de sugerencia de Adjudicación: 52.497.000 (Son guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil). IVA INCLUIDO. -

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio total
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	550	1.100	RITUXIMAB 100 MG/ 10 ML BIOETICOS	BUENOS AIRES - ARGENTINA	2.361.000	1.298.550.000	2.597.100.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	450	900	RITUXIMAB 500 MG/ 50 ML BIOETICOS	BUENOS AIRES - ARGENTINA	10.050.000	4.522.500.000	9.045.000.000
											5.821.050.000	**11.642.100.000**

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dora Lilian Torres de Argüello
Guim. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Monto Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: 5.821.050.000 (Son guaraníes cinco mil ochocientos veintiún millones cincuenta mil).
Monto Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: 11.642.100.000 (Son guaraníes once mil seiscientos cuarenta y dos millones cien mil).

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio total
INSUMOS MEDICOS SA	3	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	Unidad	UNIDAD	9.000	18.000	BICALUTAMIDA 50MG BAUEL TOP	ESPAÑA/ MEXICO	11.177	100.593.000	201.186.000
											100.593.000	**201.186.000**

Monto Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: 100.593.000 (Son guaraníes cien millones quinientos noventa y tres mil).
Monto Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: 201.186.000 (Son guaraníes doscientos un millones ciento ochenta y seis mil).

Monto Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación en la LPN SBE 117/17: 5.921.643.000 (Son guaraníes cinco mil novecientos veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil).

Monto Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación en la LPN SBE 117/17: 11.843.286.000 (Son guaraníes once mil ochocientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil).

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGCIES - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.